



ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO

Código: FT-M6-GC-03

Versión: 01

Página 1 de 2

CONTRATO NÚMERO 201800140-2 DERIVADO DEL ACUERDO MARCO

CONTRATISTA:	HOTEL PLAZUELA SAN IGNACIO MEDELLIN SAS.
NIT:	901162091-1
OBJETO ACUERDO MARCO	Contrato marco por demanda para prestar servicios de alojamiento para diferentes clientes de la ESU.
OBJETO ORDEN DE SERVICIOS 2	Servicio de alojamiento para la secretaria de seguridad "para la policía Nacional".
PLAZO INICIAL	Hasta el 10 de junio de 2019, Previa aprobación de las garantías por la secretaria general.
VALOR	\$ 25.704.000 Veinticinco Millones setecientos cuatro mil pesos M/L.
PLAZO FINAL	Hasta el 10 de junio de 2019.
VALOR FINAL:	\$ 25.704.000 Veinticinco Millones setecientos cuatro mil pesos M/L.
CLIENTE:	Secretaria de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín

Mediante el presente documento, las partes del contrato de la referencia, proceden de común acuerdo a su liquidación, en atención a lo dispuesto en el reglamento de contratación de la entidad, y de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. El contrato en mención se ejecutó bajo las condiciones de plazo y valor antes referidas.
2. El objeto del contrato, se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, conforme A lo ratificado por la supervisión del contrato.
3. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos, contribuciones y en general por concepto de tributos a los cuales se obligó en virtud del contrato.
4. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y Riesgos Laborales) y los demás aportes que por ley le corresponde, respecto de los montos y fechas de pago, con relación a la ejecución del contrato; además verificó el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables.



ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO

Código: FT-M6-GC-03

Versión: 01

Página 2 de 2

- 5. la garantía única de cumplimiento se encuentra debidamente constituida y fue aprobada por la entidad, cuyos riesgos amparados Cumplimiento del contrato hasta el 31 de diciembre de 2019, calidad en el servicio hasta el 30 de junio de 2019, salarios, prestaciones e indemnizaciones al personal hasta el 31 de diciembre de 2021.
- 6. Terminado el contrato, se procede a la liquidación del mismo, con el propósito de conocer la realidad económica de los extremos contratantes, encontrándose que los recursos fueron ejecutados conforme el siguiente detalle:

Una vez recibido el objeto del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

Centro de Costos	31778
Valor Contrato	\$ 25.704.000
Valor Ejecutado	\$ 25.704.000
Valor pagado al contratista	\$ 25.704.000
Valor a liberar	0

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato de la referencia en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: En consecuencia las partes declaran que los servicios fueron recibidos a satisfacción en las condiciones pactadas contractualmente, así como los pagos generados por los mismos. Por tanto, las partes se declaran a paz y salvo por concepto de recursos a administrar, sin que haya lugar a reclamación alguna.

TERCERO: No obstante lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros a la ESU y/o Secretaría de Seguridad del Municipio de Medellín, por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato objeto de la presente liquidación.

CUARTO: Sin perjuicio de la presente acta, la ESU se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras, bienes y/o servicios; de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá con la realización de las reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el 27 de diciembre de 2019.

Emiro Carlos Valdes Lopez
EMIRO CARLOS VALDES LOPEZ
 Gerente.

Sebastian Aristizabal
SEBASTIAN ARISTIZABAL GONZALEZ
 Contratista

Jesús David Sarmiento
 Supervisor

Emiro

Sandra Milena Bedoya

Proyecto: Lsanmartín	Revisor: Sandra Lucia Zapata Grisales	Revisor: Sandra Milena Bedoya	Revisor: Maria Irma Castaño
Cargo: Supervisor	Cargo: Líder de Programa Unidad de Presupuesto	Cargo: Líder de Programa Unidad de Contabilidad y Costos	Cargo: Profesional Universitario Unidad de Gestión Jurídica

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO-ACUERDO**

Código: FT-M6-GC-03

Versión: 01

Página 1 de 2

CONTRATO NÚMERO 201800140-3 DERIVADO DEL ACUERDO MARCO

CONTRATISTA:	HOTEL PLAZUELA SAN IGNACIO MEDELLIN SAS
NIT:	901162091-1.
OBJETO ACUERDO MARCO	Contrato marco por demanda para prestar servicios de alojamiento para diferentes clientes de la ESU.
OBJETO ORDEN DE SERVICIOS 3	Servicio de alojamiento para la secretaria de seguridad "para la policía Nacional".
PLAZO INICIAL	Desde el 8 de hasta el 15 julio de septiembre de 2019. Previa aprobación de las garantías por la secretaria general.
VALOR	\$ 35.325.000 Treinta y cinco millones mil trescientos veinticinco mil pesos M/L.
PLAZO FINAL	Hasta el 15 de julio de 2019.
VALOR FINAL:	\$ 35.325.000 Treinta y cinco millones mil trescientos veinticinco mil pesos M/L.
CLIENTE:	Secretaria de seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín

Mediante el presente documento, las partes del contrato de la referencia, proceden de común acuerdo a su liquidación, en atención a lo dispuesto en el reglamento de contratación de la entidad, de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. El contrato en mención se ejecutó bajo las condiciones de plazo y valor antes referidas.
2. El objeto del contrato, se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, conforme A lo ratificado por la supervisión del contrato.
3. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos, contribuciones y en general por concepto de tributos a los cuales se obligó en virtud del contrato.
4. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y Riesgos Laborales) y los demás aportes que por ley le corresponde, respecto de los montos y fechas de pago, con relación a la ejecución del contrato; además verificó el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables.



ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO

Código: FT-M6-GC-03

Versión: 01

Página 2 de 2

- la garantía única de cumplimiento se encuentra debidamente constituida y fue aprobada por la entidad, cuyos riesgos amparados Cumplimiento del contrato hasta el 31 de diciembre de 2019, calidad en el servicio hasta el 30 de junio de 2019, salarios, prestaciones e indemnizaciones al personal hasta el 31 de diciembre de 2021.
- Terminado el contrato, se procede a la liquidación del mismo, con el propósito de conocer la realidad económica de los extremos contratantes, encontrándose que los recursos fueron ejecutados conforme el siguiente detalle:

Una vez recibido el objeto del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

Centro de Costos	31817
Valor Contrato	\$ 35.325.000
Valor Ejecutado	\$ 35.155.375
Valor pagado al contratista	\$ 35.155.375
Valor a liberar	\$ 169.625

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato de la referencia en los términos antes enunciados.

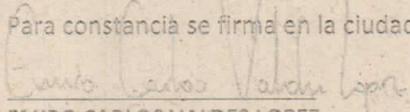
SEGUNDO: En consecuencia las partes declaran que los servicios fueron recibidos a satisfacción en las condiciones pactadas contractualmente, así como los pagos generados por los mismos. Por tanto, las partes se declaran a paz y salvo por concepto de recursos a administrar, sin que haya lugar a reclamación alguna.

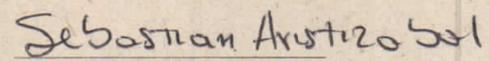
TERCERO: No obstante lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros a la ESU y/o Secretaría de Seguridad del Municipio de Medellín, por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato objeto de la presente liquidación.

CUARTO: Ordénese liberar la suma por valor de \$ 169.625 correspondiente a valores no ejecutados

QUINTO: Sin perjuicio de la presente acta, la ESU se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras, bienes y/o servicios, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá con la realización de las reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el 27 de diciembre de 2019.


EMIRO CARLOS VALDES LOPEZ
Gerente.


SEBASTIAN ARISTIZABAL GONZALEZ
Contratista.

Proyecto: Llanmartín	Revisó: Señora Lucía Zapata Grisales	Revisó: Señora Milena Bedoya	Revisó: María Irma Castaño
Cargo: Supervisor	Cargo: Líder de Programa Unidad de Presupuesto	Cargo: Líder de Programa Unidad de Contabilidad y Costos	Cargo: Profesional Universitario Unidad de Gestión Jurídica.